



FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA

Avda. Moncalvillo, 2
Teléfono 941 20 16 69
info@frdcaza.org
26007 LOGROÑO

CIRCULAR 10/2022

TRAMITACION PRUEBAS DEPORTIVAS DE SOCIEDADES

Ante el comienzo de competiciones y pruebas deportivas de la temporada 2022, os recordamos que es obligatorio solicitar a esta Federación Riojana de Caza, todas las pruebas deportivas dependientes de ella, para su tramitación ante el Gobierno Civil y la Dirección General de Biodiversidad, siendo necesario llevar el VºBº de esta F.R.C.

Junto a la solicitud presentada por la Federación, es imprescindible adjuntar el informe favorable del Ayuntamiento de la Localidad donde se va a realizar la prueba.

Así mismo os recordamos que el tiempo **mínimo** de presentación de la solicitud y el informe del Ayuntamiento es de **20 días antes de la fecha de celebración de la prueba**, ya que, de no cumplirse este requisito, no se tramitará en los Organismos pertinentes.

Las cuotas para este año 2.022 son las siguientes:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 80,00 €

CUOTA ARBITRAL: 70,00 €

(Directamente la Sociedad al árbitro)

TRAMITACION DE LA PRUEBA: SIN COSTE

Aprobado por unanimidad en Asamblea General del día 29 de febrero de 2020 a propuesta de la Junta Directiva.

Las mencionadas cuotas deberán hacerse efectivas cuando se solicite la tramitación a la Federación, presentando el justificante de pago, inexcusablemente, en el nº de cuenta: **BANKIA ES07 2100 7288 0613 0056 7221**

Igualmente os recordamos la obligatoriedad de llevar la **LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR** para poder participar en las pruebas de todas las modalidades de esta Federación y seguro obligatorio de responsabilidad civil a terceros.



FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA

Avda. Moncalvillo, 2
Teléfono 941 20 16 69
info@frdcaza.org
26007 LOGROÑO

ORGANIZACIÓN PRUEBAS RECORRIDOS DE CAZA Y USO DEL SIMULADOR Y TIRO DEPORTIVO POR PARTE DE LA FEDERACION RIOJANA DE CAZA

La Federación Riojana de Caza organizará las pruebas deportivas consistentes en recorridos de caza y uso del simulador de caza y tiro deportivo, a aquellas Sociedades que lo soliciten.

En el caso de pruebas de recorridos de caza (tiro al plato), llevando máquinas automáticas al lugar determinado por la Sociedad en su solicitud, montando el campo de tiro y recogiendo las máquinas al finalizar la prueba.

En el caso del uso del simulador de caza y tiro deportivo, llevando el simulador al lugar determinado por la Sociedad en su solicitud, montando el escenario y recogiendo el material al finalizar la jornada.

Con motivo de cubrir los gastos del desplazamiento, montaje y mantenimiento, tanto de las máquinas automáticas como del simulador de caza, se establece una cuota de 100 €/día de uso, que será abonado por la Sociedad solicitante al responsable del traslado, montaje y desmontaje del material que se solicite.

La petición de este material se realizará en el momento de solicitar el permiso en el caso de los recorridos de caza, y con un plazo de 20 días antes de la fecha de celebración, en el caso del simulador (que no necesita ningún permiso ni seguro)

Logroño, 25 de mayo de 2022